Política Diversidad e Inclusión

JUN. /2024

"Ser **líderes** en la construcción de **valor social y económico**, que mejore la **calidad de vida** de las personas"

1. INTRODUCCIÓN

En ILC participamos en áreas claves para el desarrollo del país, por lo que estamos convencidos que la generación de valor está estrechamente unida a la promoción de una cultura de respeto, tolerancia, responsabilidad y dignidad.

Mediante esta Política, ILC busca promover espacios laborales inclusivos, diversos y libres de todo tipo de discriminación, en los cuales todos los colaboradores puedan desarrollar su máximo potencial.

Entendemos que avanzar en equipos diversos e inclusivos nos permite contar con distintas visiones, enriquecer la discusión y generar un mayor valor tanto para ILC como para todos nuestros *stakeholders*.

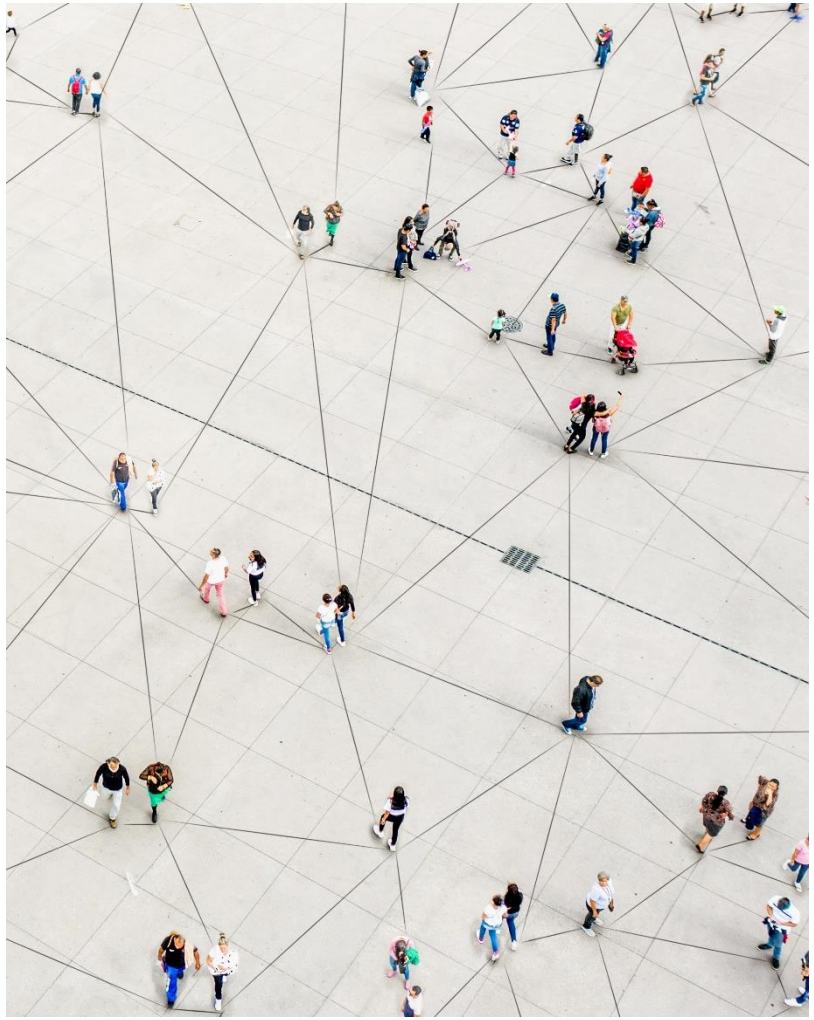

2. PRINCIPIOS

1. No discriminación: en ILC no aceptamos discriminaciones arbitrarias por género, edad, raza, religión, orientación sexual, estado marital, maternidad, opinión política, procedencia étnica, nacionalidad, sindicalización o cualquier otra condición protegida por la ley.

2. Inclusión: impulsamos espacios de trabajos inclusivos, en el que se respetan y valoran las diferencias individuales.

3. Igualdad: promovemos la igualdad de oportunidades y de trato, velando siempre por un trato respetuoso que promueva ambientes dignos y seguros.

4. Equidad Salarial: en función de nuestro compromiso con los Derechos Humanos, velamos por la equidad de género en la Compañía, especialmente en atención de la estructura de compensaciones, velando para que hombres y mujeres cuenten con una equidad salarial en cargos de igual evaluación y responsabilidad, resguardando la igualdad de oportunidades.

5. Ambiente Libre de Acoso: nos comprometemos a promover y mantener un ambiente libre de acoso laboral, acoso sexual, intimidación, violencia o cualquier conducta que vulnere la dignidad de las personas.

6. Conciliación de la vida laboral y familiar: promovemos un equilibrio entre la vida laboral y familiar.

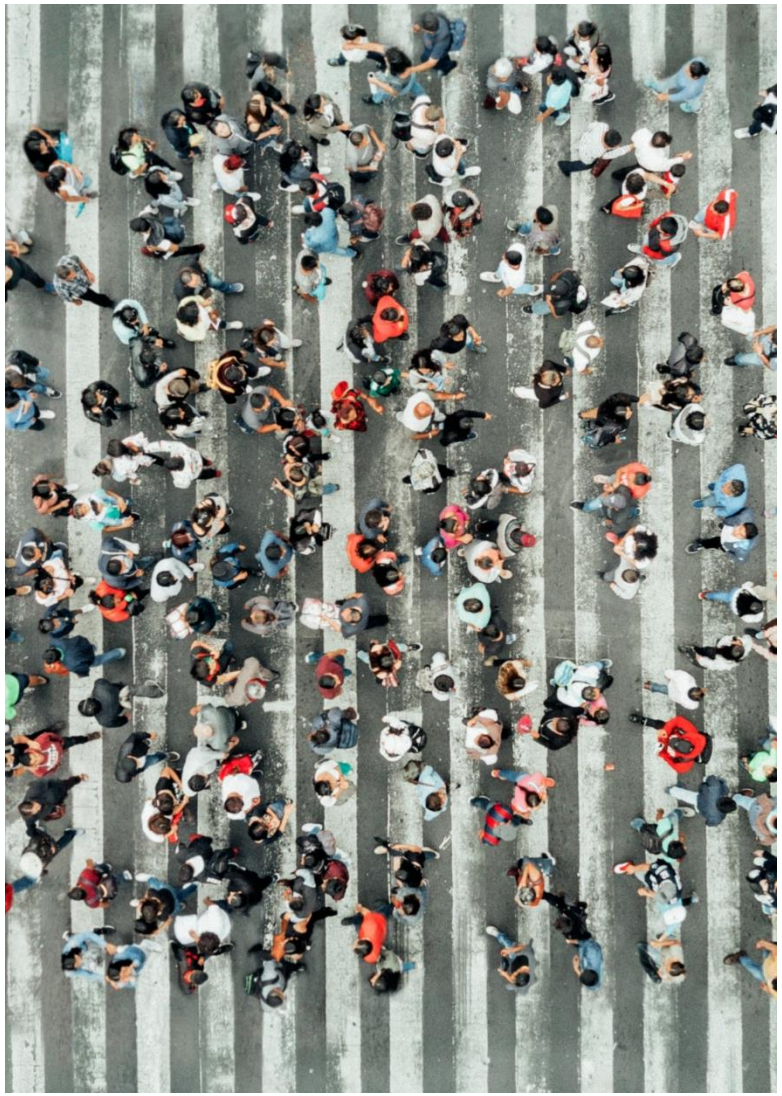

3. ROLES Y RESPONSABILIDADES

En ILC realizamos procesos de debida diligencia de derechos humanos de manera recurrente, los que abarcan temas como antidiscriminación y acoso. Como resultado, velamos para que los colaboradores sean capacitados y sensibilizados en estas materias.

A su vez, tal como está especificado en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad (RIHS), en ILC no se toleran actos de acoso laboral y sexual. Es por esto que nos comprometemos a investigar y mantener las vías necesarias para canalizar todas las denuncias de colaboradores y terceros, y a tomar las acciones correctivas que sean apropiadas para responder ante cualquier violación. Para lo anterior se cuenta con procedimientos establecidos en el RIHS, no admitiéndose represalia alguna por el hecho de informar de buena fe, infracciones reales o sospechosas.

Complementariamente, el Código de Conducta y Ética de ILC, contiene normas respecto a las responsabilidades individuales, así como responsabilidades para nuestros colaboradores y otros grupos, en el deber de informar sobre cualquier conducta que puedan creer, de buena fe, pueda constituir una violación frente a faltas de esta índole.

Documentos Relacionados:

- Código de Conducta y Ética
- Política de Derechos Humanos
- Reglamento Interno de Higiene y Seguridad
- Canal de Denuncias
- Manual de Políticas Generales de Buen Gobierno Corporativo

Ámbito de Aplicación:

Esta Política aplica para ILC y se considera un documento de referencia y guía para las filiales a la hora de realizar sus propias políticas. Se espera que las compañías utilicen esta Política como base para sus propias normativas, sin perjuicio que puedan realizar las adaptaciones que crean pertinentes.

iLC